

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 27 de julio de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 14 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 14.720	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
TIRADA DE 400 EJEMPLARES *** HORARIO Para la publicación de avisos: LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.				
ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada. de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ◆ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ◆ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ◆ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ◆ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial. adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ◆ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS	Pág.
M.S.P. N° 1.481 del 12/07/95 - Designación en carácter de personal temporario.....	3016
M.S.P. N° 1.482 del 12/07/95 - Rechaza recurso jerárquico.....	3016
M. Ec. N° 1.483 del 12/07/95 - Rechaza denuncia de ilegitimidad	3016
M. Ec. N° 1484 del 12/07/95 - Rechaza recurso de reconsideración.....	3016
M. Ec. N° 1.485 del 12/07/95 - Rechaza recurso de reconsideración.....	3017
M. Ec. N° 1.486 del 12/07/95 - Cesantía de personal	3017
M. Ec. N° 1.487 del 12/07/95 - Recurso de reconsideración	3017
M. Ec. N° 1.488 del 12/07/95 - Incorporación presupuestaria.....	3017
M. Ec. N° 1.491 del 12/07/95 - Incorporación presupuestaria.....	3017
M. Ec. N° 1.492 del 12/07/95 - Aprueba acto de recepción definitiva de obras de refacción en edificio escolar (Dpto. San Martín).....	3018
M. Ec. N° 1.494 del 12/07/95 - Horario extraordinario	3018
 RESOLUCION	
N° 1.711 - Dirección Gral. de Rentas - N° 29/95	3018
 LICITACIONES PUBLICAS	
N° 1.709 - D.G.O.S. - Serv. de Transporte del Personal de la Planta Depuradora de líquidos Cloacales.....	3019
N° 1.673 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 002/95.....	3019
 CONCESION DE AGUA PUBLICA	
N° 1.659 - Eliana dei Rosario Solivellas Santos - Expte. N° 34-173.406/93.....	3019
 CITACION ADMINISTRATIVA	
N° 1.698 - Inspección Gral. de Personas Jurídicas - Res. N° 131-A Aero Club Tartagal.....	3020

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 1.701 - Padilla, Eugenia Venencia de; Padilla, Ricerio o Glicerio - Expte. N° 19.163/92.....	3020
N° 1.678 - Borelli, José Antonio - Expte. N° 1B-65.190/95	3020
N° 1.676 - Elina Gutiérrez - Expte. N° B-31.851/92.....	3020

REMATES JUDICIALES

N° 1.714 - Por: Rubén Cacharani - Juicio: Expte. N° B-68.825/95	3021
N° 1.713 - Por: Rubén Cacharani - Juicio: Expte. N° 1B-68.758/95	3021
N° 1.712 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-63.195/94.....	3021
N° 1.710 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-57.335/94.....	3022
N° 1.703 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-42.764/93.....	3022
N° 1.699 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-62.336/94	3023

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 1.702 - Jorge Eduardo Ruiz - Expte. N° B-66.732/95	3023
N° 1.666 - Villanueva, Edgar Javier Daniel - Expte. N° 1B-68.151/95	3023

CONCURSOS PREVENTIVOS

Pág.

Nº 1.707 - Empresa 20 de Febrero S.R.L. - Expte. Nº 2B-67.540/95.....	3023
Nº 1.716 - Héctor Eduardo Adán	3024

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 1.700 - Autoservicio El Negro S.R.L.....	3024
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 1.708 - Squash Club Salta S.A., para el día 24/08/95.....	3024
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 1.706 - Fortín Tradicionalista Gauchos de Güemes "El Tuscal de Velarde" - Salta. para el día 27/08/95.....	3025
--	------

RECAUDACION

Nº 1.715 - Del día 26/07/95.....	3025
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.481 - 12/07/95 - Expediente Nº 40.537/94 - Cód. 121.

Artículo 1º - Designase en carácter de Personal Temporario al Dr. Omar Víctor Sarzur, Odontólogo, D.N.I. Nº 08.164.506, a partir del día 01 de mayo y hasta el 31 de julio de 1995, para desempeñar funciones en el Hospital de Rivadavia Banda Sud dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 3 - Categoría "A", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en disposiciones de la Ley Nº 6.422 modificada por su similar Nº 6.451 reglamentada por Decreto Nº 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 11 - Hospital Rivadavia Banda Sud - Finalidad 04 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.482 - 12/07/95 - Expedientes Nºs. 66.238/95 - código 01 y 27.152/93 - código 121.

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el agente Sergio Bonifacio Tudela, C.U.I. Nº 8.174.066, legajo Nº 65.636, dependiente del Hospital del Milagro, en contra de la Resolución Ministerial Nº 2.179 de fecha 22 de diciembre de 1994, por el motivo expuesto en el considerando de la presente y manténgase la sanción disciplinaria confirmada por la disposición interna Nº 231/94 emanada de la Dirección del Hospital del Milagro.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1.483 - 12/07/95 - Exptes. Nºs. 01-64.760/94 - 11-41.232/93 y Cpde. 1 - 01-64.760/94 Cde. 1 - 11-42.603/94 y Cde.

Artículo 1º - Recházase por improcedente la denuncia de ilegitimidad presentada por el señor Jorge Alberto Reston, D.N.I. Nº 16.517.364, contra la Resolución Nº 210/94 del Ministerio de Economía, confirmando la misma en todas sus partes.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1.484 - 12/07/95 - Expte. Nº 11-30.707/92.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la empleada Oc-

taviana Ibarra en contra de la Resolución Ministerial N° 26/92, debiéndose confirmar la misma en todas sus partes por estar ajustada a derecho.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.485 - 12/07/95 - Expte. N° 01-65.665/94.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Leonor G. Gutiérrez, L.E. N° 6.383.858, agente de la Dirección de Vialidad de Salta, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.486 - 12/07/95 - Expediente N° 34-178.462/94.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 007/95 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2° - En virtud a lo dispuesto en el artículo anterior, con vigencia al 11 de enero de 1995 y encuadre en el Artículo 1.126 del Régimen Disciplinario vigente para el personal de la Administración General de Aguas de Salta, déjase cesante al señor Rodolfo Ubaldo Gutiérrez, D.N.I. N° 16.307.662, agente de la mencionada Administración, por haber incurrido durante el año 1994 en la 4ta. inasistencia sin aviso.

Art. 3° - Notifíquese al señor Rodolfo Ubaldo Gutiérrez, D.N.I. N° 16.307.662, con copia del presente decreto, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

Ministerio de Economía - Secretaría de la Producción - Decreto N° 1.487 - 12/07/95 - Expte. N° C/01-65.341/94.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Juana Marcela Siales de Sosa, D.N.I. N° 11.283.042, personal dependiente de la Secretaría de la Producción, en contra del Decreto N° 1.420/94, por los motivos expuestos en los considerandos precedentemente citados.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.488 - 12/07/95 - Expediente N° 21-19.992/95.

Artículo 1° - Incorpórase al presupuesto vigente de la Administración Central, con encuadre en el Art. 21 de la Ley 6.738, la suma de \$ 30.000 (Pesos Treinta

Mil), originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a la Fundación Eva Perón según lo dispuesto por Resolución N° 1.076 de fecha 28/04/95 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORAR A:

VI. - Financiamiento Neto	\$ 30.000
1.1 Aportes no Reintegrables	\$ 30.000
Fondo de Aportes del Tesoro Nacional Ley N° 23.548	\$ 30.000
II. - EROGACIONES	\$ 30.000
1. Erogaciones Corrientes	\$ 30.000
Transferencias	\$ 30.000
P/Financ. Erog. Ctes.	\$ 30.000
Varios	\$ 30.000
Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal 1 - Varios	\$ 30.000

Art. 2° - La beneficiaria del Aporte del Tesoro Nacional mencionado en el artículo anterior, deberá presentar ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, rendición de cuentas según lo dispone la Ley N° 6.511, de la aplicación específica de los fondos percibidos, conforme a la finalidad para la cual fueron afectados.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.491 - 12/07/95 - Expte. N° 10-07.781/95.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo N° 21 de la Ley 6.738, autorizase la siguiente incorporación de créditos en el presupuesto vigente de Administración Central correspondiente a la remesa de fondos de \$ 492.000 (Pesos Cuatrocientos Noventa y dos Mil) remitida por el Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento (COFAPyS), con destino al Programa de Ayuda Social para la Provisión de Agua Potable y Saneamiento Básico (PASPAYs):

Incorporar A:

1. Financiamiento	\$ 492.000,00
-Aportes no Reintegrables	\$ 492.000,00
-Varios Secretaría de Planeamiento de la Provincia	\$ 492.000,00
-COFAPyS - Programa PASPAYs	\$ 492.000,00
2. Erogaciones	\$ 492.000,00
-Erogaciones de Capital	\$ 492.000,00
-Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 3 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Trabajos Públicos con Recursos Afectados	\$ 492.000,00
(COFAPyS - Programa PASPAYs)	

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras Servicios Públicos - Decreto Nº 1.492 - 12/07/95 - Expediente Nº 28-65.695/95.

Artículo 1º - Con encuadre en el Artículo 111 de la Ley Nº 6.424 de Obras Públicas de la Provincia, apruébase la Resolución Nº 115/95 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación.

"Salta, 26 de abril de 1995 - Resolución Nº 115 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28-65.695/95 - VISTO:... CONSIDERANDO:...Por ello; El Director General de Arquitectura de la Provincia - Resuelve: Artículo 1º - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra mencionada, cuyo texto se transcribe: Acta de Recepción Definitiva - Obra Nº 020/94 Refacción Esc. Nº 700 J.J. de Urquiza en Hickman - Dpto. San Martín - Contratista: R.Y.R. S.R.L. Monto del Contrato: \$ 20.264.14 - Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días corridos Fecha de iniciación: 23/06/94 - Fecha de terminación: 20/09/94 - Asesor Técnico. Ing. José Luis Romero Lorenzo".

"En la localidad de Hickman, Dpto. San Martín a los 19 (Diecinueve) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco siendo horas 12 se constituye en la obra del título el Sr. Supervisor de Obras por Contrato Arq. José García Posse. en representación de la Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia por una parte y el Sr. Asesor Técnico de la Obra Ing. José Luis Romero Lorenzo en representación de la Empresa Contratista por la otra parte, a los efectos de proceder a practicar la Recepción Definitiva de la obra, en cumplimiento al art. Nº 93 del Pliego de Condiciones Generales".

Acto seguido se procede a inspeccionar la obra comprobándose el buen estado de conservación de la misma, luego de cumplido el plazo de garantía"

"Se deja constancia que la presente acta de Recepción Definitiva, queda sometida a la aprobación de la Dirección Gral. de Arquitectura de la provincia y Ad-Referendum del Poder Ejecutivo, asimismo se deja constancia que este acto no libera a la contratista de las responsabilidades emanadas del Art. 1.646 del Código Civil.

- "No habiendo para más se da por finalizado este acto, firmando para constancia los actuantes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha consignado".

Fdo.: Ing. José Luis Romero Lorenzo - Asesor Técnico por la Empresa R. y R.S.R.L. Y los Sres. Ing. Humberto Campos - Jefe Dpto. Construcciones y Arq. José García Posse - Supervisor de Obras por Contrato, ambos por la Dirección General de Arquitectura. - Artículo 2º - Remitir las actuaciones, con copia de la

presente resolución para su ratificación a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Artículo 3º - Tome conocimiento Departamento Construcciones. - Artículo 4º - Regístrese y archívese. - Fdo.: Ing. Carmelo S. Galindo Passano - Director General - Dirección General de Arquitectura de la Pcia."

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 1.494 - 12/07/95 - Expte. Nº 28-65.429/95.

Artículo 1º - Autorízase al personal de la Dirección General de Arquitectura que se nomina a continuación, a cumplir horario extraordinario durante los meses de febrero y marzo de 1995, con un máximo de sesenta (60) horas cada agente:

Nombre y Apellido	Cargo	Nivel
Ricardo Alberto Gorriti	Oficial Herrero	06
Nelson Martín Suárez	Oficial Herrero	06
Alberto Ricardo López	Ayudante Herrero	03
Adolfo Marcos Toro	Ayudante Hojalatero	03

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la partida respectiva de Personal de la Dirección General de Arquitectura - Ejercicio vigente.

RESOLUCION

O.P. Nº 1.711

R. s/c. Nº 6.921

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dirección General de Rentas

SALTA

Salta, julio 18 de 1995

RESOLUCION GENERAL Nº 29/95

VISTO:

Lo dispuesto en el inciso y) del artículo 174º del Código Fiscal, y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la mencionada norma legal la actividad de "Construcción" resulta exenta de tributar el Impuesto a las Actividades Económicas a partir del ejercicio fiscal 1995:

Que como consecuencia de ello las personas y/o empresas que desarrollan dicha actividad deberán adecuar los respectivos costos sin la incidencia del gravamen;

Que en consecuencia, a efectos de no generar saldos a favor y evitar continuas solicitudes de repeticiones, resulta aconsejable excluir del régimen de retenciones del citado impuesto reglado por las Resoluciones Generales de esta Dirección Nºs. 50/87 y 51/87, a los pagos que en tal concepto se efectúen a esos sujetos;

Que en consideración al exiguo tiempo de vigencia de la franquicia pueden abonarse facturaciones o certificaciones de obra con anterioridad al 1° de Enero de 1995, resultando estos ingresos alcanzados por el gravamen en cabeza de su beneficiario, por lo que deviene ajustado a derecho no excluir del mencionado régimen de retenciones a estos casos particulares,

Que en consecuencia resulta aconsejable el dictado de la pertinente norma reglamentando el procedimiento señalado,

Por ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5° y concordante del código fiscal y a lo aconsejado por el Departamento Legal y Técnico Tributario Administrativo,

La Directora General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Excluir del régimen general de retenciones establecido para el Impuesto a las Actividades Económicas por Resoluciones Generales N°s. 50/87 y 51/87 de esta Dirección, a los pagos o cancelaciones que se efectúen a personas o empresas por la actividad de "Construcción" sobre inmuebles, en tanto el pago o cancelación responda a facturaciones o certificaciones de obra aceptadas con posterioridad al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (31/12/94).

Art. 2° - La exclusión del régimen de retención aludido será procedente en tanto, de corresponder, la empresa que realice la obra proceda a detraer del monto oportunamente presupuestado, la menor incidencia de la carga impositiva dispensada.

Art. 3° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Art. 4° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Graciela Silvia Castro

Directora General
Dirección Gral. de Rentas

Sin cargo e) 27/07/95

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 1.709 F. N° 8.064

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección General de Obras Sanitarias

Llámanse a Licitación Pública, para la contratación del "Servicio de Transporte del Personal de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales"

Presupuesto Oficial: \$ 59.000,00

Precio del Pliego: \$ 59,00

Fecha y Hora de Apertura: 15/08/95 a Hs. 10:00

Lugar de Apertura: Dirección General de Obras Sanitarias, España N° 887-Salta-

Consulta de Pliegos: División Abastecimiento - España N° 887.

Venta de Pliego: España N° 887 - Div. Facturación.
Valor al cobro \$ 63,00 e) 27, 28 y 31/07/95

O.P. N° 1.673 F. N° 8.062

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Quinto Distrito (Salta)

Licitación Pública N° 002/95 (Ley N° 13.064).

Expediente N° 2.817 - VS-95 - Ruta Nacional N° 34 - provincia de Salta.

Tramo: Tartagal - Piquirenda - Sección: Puente S/A° Zanja Honda.

Obra: Construcción de Dique y Cuenco Disipador (De Piedra Embolsada).

Plazo de Ejecución: Tres (3) meses.

Presupuesto Oficial. \$ 200.000,= (Pesos Doscientos Mil).

Precio del Pliego: \$ 200,=

Garantía de Oferta: \$ 2.000,=

Lugar de Venta de Pliego: Oficina de Contaduría 5° Distrito (Salta) Carlos Pellegrini N° 715 - C.P. 4400 - Teléfono N° 087-233.719 Fax N° 087-233207 - de hora 07.00 a horas 13.00.

Fecha de apertura de ofertas: 14 de agosto 1995 horas 10.00.

Valor al cobro \$ 105 e) 25 al 31/07/95

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1.659 F. N° 79.666

Ref. Expte. N° 34-173.406/93

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señorita Eliana del Rosario Solivellas Santos, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 5.0000 Has. del inmueble denominado catastro N° 7.776 departamento de R°. de la Frontera con una dotación de 2.625 l/seg. a derivar de 2 vertientes s/nombre.

El presente reconocimiento proviene por usos y costumbres.

En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los rogantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles

contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 30 de mayo de 1995.

Imp. \$ 179,00 e) 21/07 al 03/08/95

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 1.698 F. N° 8.063

INSPECCION GRAL. DE PERSONAS JURIDICAS SALTA

Resolución N° 131

VISTO: Los antecedentes contenidos en el Legajo N° 45, perteneciente al Aero Club Tartagal, y:

CONSIDERANDO

Que la entidad no presentó en esta Dirección General de Personas Jurídicas, la documentación que acredite la realización de la asamblea correspondiente a los ejercicios 1993/1994 y 1994/1995.

Que mediante nota N° 951, que obra a fojas 200, se intimó a la citada entidad a regularizar su situación mediante diligenciamiento policial, quienes en su informe que corre a fs. 198 manifiestan que habiéndose constituido en el lugar indicado se entrevistaron con el Sr. Antonio Arce, D.N.I. N° 5.607.092, y con el Sr. Roberto Daniel Doric, D.N.I. N° 13.367.350, quienes manifestaron que hace dos años aproximadamente no pertenecen a la comisión del Aero Club.

Que por otro lado la entidad habría incurrido en "Transgresión Grave" conforme lo dispone el Art. 23 del Decreto Reglamentario N° 3.964/74, que dice: "La falta de celebración de Asambleas Ordinarias o de tratamiento de los Balances durante dos períodos con-

secutivos, se considerará transgresión grave de la entidad a su Estatuto y condiciones de la respectiva autorización. En el caso y sin perjuicio de lo establecido en el Art. 4.11 de la Ley N° 4.583 extensibles a sus administradores conforme a lo previsto en la misma norma legal".

Que a los fines de su notificación fehaciente se dispone que la misma se efectúe a través del Boletín Oficial de la Provincia, asignando a la misma el carácter de Edicto Citorio en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 150 de la Ley 5.348 de Procedimientos Administrativos.

Que por todo ello y teniendo en cuenta las facultades conferidas por la Ley N° 4583/73 y su Dcto. Reg. N° 3964/74.

El Director General de la Inspección General de Personas Jurídicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Intimar a la entidad Aero Club Tartagal, de la ciudad de Tartagal, para que en el plazo de treinta (30) días hábiles de publicada la presente regularicen su situación, bajo apercibimiento de solicitarse el Retiro de la Personería Jurídica de acuerdo a lo establecido en el art. 4.10 de la Ley N° 4.583/73, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 23 y 28 del Decreto Reglamentario N° 3964/74.

Art. 2° - Asígnese a esta Resolución el carácter de Edicto Citorio y publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) días seguidos. Archívese el original de esta Resolución y expídanse las copias autenticadas que fueren necesarias.

Salta, 24 de julio de 1995. Dr. Fernando Enrique Silvester, Director General, Inspección General de Personas Jurídicas.

Imp. \$ 63,00 e) 26 al 28/07/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.701 F. N° 79.743

El Dr. Alberto García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de la Dra. María Boquet en los autos caratulados: Sucesorio de Padilla, Eugenia Venencia de; Padilla, Ricerio o Glicerio (fallecido el 28/11/93), Expte. N° 19.163/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, legatarios o acreedores para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Eco del Norte. Metán, 09 de marzo de 1995. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 26 al 28/07/95

O.P. N° 1.678 F. N° 79.709

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 11 va. Nominación. Secretaría a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en autos caratulados: "Sucesorio: Borelli, José Antonio", Expte. N° 1B-65.190/95, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho para que comparezcan a ejercerlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Publicación 3 días. Salta, 22 de junio de 1995. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria (I.).

Imp. \$ 25,50 e) 25 al 27/07/95

O.P. N° 1.676 F. N° 79.707

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación

del Distrito Judicial del Centro, provincia de Salta, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: "Sucesorio de Elina Gutiérrez", Expte. N° B-31.851/92, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de junio de 1995. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 25 al 27/07/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.714

F. N° 79.768

Por: RUBEN C. D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

Un automóvil marca Renault 18 - Modelo 1984

El día 09/08/95 a 18,00 horas, en J. M. Leguizamón N° 1158 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.500 (contado) un automóvil marca Renault 18, tipo Sedán, modelo GTX 1984, dominio C1230384, motor marca Renault N° 4628999, chasis marca Renault N° 934-06500, con 4 ruedas y un auxilio en buen estado, presenta rayas en distintos lugares del mismo, la cerradura del baúl rota y deterioradas las de las puertas, tapizado en regular estado, no funciona el velocímetro y cuenta kilómetros. Este vehículo se rematará en el estado visto en que se encuentra. Arancel de Ley 10% y Sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador; las deudas que registra en la municipalidad e inscripción en el Registro Nacional de Propiedad del Automotor son a cargo del comprador. Remate por cuenta y orden del Banco Quilmes S.A. conforme el Art. 39 de la Ley 12.962 y con secuestro practicado en autos "Banco Quilmes S.A. vs. Gutierrez, Hugo E. - Secuestro", Expte. N° B-68.825/95 del Juzgado C. y C. 7ma. Nominación. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno; Inf. al Martillero Público, Tel. 312306, la subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Rubén C. D. Cacharani, Martillero Público.

Imp. \$ 17,00

e) 27/07/95

O.P. N° 1.713

F. N° 79.767

Por: RUBEN C. D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

Un automóvil marca Honda Civic - Modelo 1992

El día 09/08/95 a 18,30 horas, en J. M. Leguizamón N° 1158 de esta ciudad remataré con la base de \$ 5.000 (contado) un automóvil marca Honda, tipo Sedán, modelo Civic, dominio A-081395, motor marca Honda

N° D16A9-2000224, chasis marca Honda N° JHMEH95700S000876, con 4 ruedas y una de auxilio en buen estado, gato mecánico, autoestéreo digital funcionando, tiene el parabrisas con una pequeña rajadura, con abolladura en el capó y paragolpes trasero, algunas rayaduras pequeñas y alarma de seguridad. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra pudiendo ser revisado en horario comercial en J. M. Leguizamón N° 1158. Arancel de Ley 10% y Sellado de Rentas 0,6% a cargos del comprador; las deudas que registra este automóvil en la municipalidad y los gastos de inscripción en el Registro Nacional de Propiedad del Automotor, son a cargo del comprador. Remate por cuenta y orden del Banco Quilmes S.A., conforme el Art. 39 de la Ley 12.962 y con Secuestro practicado en autos "Banco Quilmes S.A. vs. Pintado J. A. Med. Cautelar: Secuestro Prendario", Expte. N° 1B-68.758/95, del Juzgado de C. y C. 11ª Nominación. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno; Inf. al Mart. Púb. Tels. 312306 y 216042 (Hor. comercial) la subasta no se suspende aunque el día fijado se declarado inhábil. Rubén C. D. Cacharani, Martillero Público.

Imp. \$ 17,00

e) 27/07/95

O.P. N° 1.712

F. N° 79.765

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble edificado sito en Pasaje 14 casa N° 609 del B°. Santa Ana de esta ciudad

El día 31 de julio de 1995, a las 19,15 horas, en calle Zabala 410 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 13.450,00 (Cdto. hipotecario): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje 14 - Casa 609 del B° Santa Ana de esta ciudad e identificado con Catastro 84.799 - Secc. R - Man.: 668 b - Parc. 38 - Dpto. Capital - 01; Plano N° 6547; Med.: 10 x 25 mts.; Sup.: 250 m2.; Lím.: al N. c/L. 39, al S. c/L. 37, al E. c/zona de servicio y al O. c/Pasaje. Edificación: tiene 1 living-comedor de 8 x 3,50 mts.; 1 pasillo; 3 dormitorios (1 con placard); 1 baño de 1ra. azulejado, 1 cocina revestida en ladrillo de cerámica rojo, c/mesada de mármol y muebles de madera. Todo de material, pisos de granito, con cielorrasos de material desplegable, con techos de tejas francesas y estructura de hierro. La cocina ampliada con 1 comedor de diario, pisos granito, revestido con ladrillos de cerámico rojo, techos de machimbres y zinc; otra ampliación del living, con pisos de granito, entripiso de madera, cielorraso de machimbre y techo de zinc. Al fondo tiene 1 lavadero semicubierto; 1 asador de ladrillo vista y con mesada de hormigón; 1 gabinete para cilindros de gas, 1 patio de granito y parte de tierra,

tapiado y con rejas de hierro en sus ventanas, carpintería metálica y de madera; en el frente con alero y revestimiento de cerámico; jardín, verjas metálicas con base de material y portón de dos hojas. Servicios instalados: tiene agua, luz, cloacas y gas natural. Sobre calle pavimentada y con alumbrado público. Ocupado por los demandados y familia como propietarios. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio, y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% con más Sellado D.G.R. del 1,25% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría Dr. Jorge Montenegro, en juicio contra Rodolfo G. y Carmen del V. L. de Arias S/Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº B-63.195/94. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Martillero Julio César Tejada - Zabala 410 - Tel. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 120,00

e) 27 al 31/07/95

O.P. Nº 1.710

F. Nº 79.764

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE (Con reducciones)

Un inmueble edificado ubicado en calle Alte.**Brown 108 de El Bordo - Dpto. General Güemes**

El día viernes 28 de julio de 1995, a las 19,25 horas. en calle Zabala 410 de la ciudad de Salta. remataré con la base de \$ 16.697,52 y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos. se reducirá en un 25% (o sea a \$ 12.523,14) y si tampoco existieren oferentes por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos. se rematará con la base de \$ 5.297,52 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Almirante Brown Nº 108 (entre calles 20 de Febrero, Alfonsina Storni y Apolinario Saravia) de El Bordo - Dpto. General Güemes e identificado con Catastro 8.036 - Secc. A - Man. 11 A - Parc. 25 - El Bordo - Dpto. General Güemes 06. Med.: 12 x 25 mts.; Sup.: 300 m².; Lfm.: al N. c/L. 26 y 27; al S. c/L. 24; al E. c/L. 2 y al O. c/calle Rivadavia; Plano Nº 610. Edificación: tiene verja y jardín al frente, 1 garaje (de ladrillón, techo de losa y pisos de tierra); 1 pasillo, 1 hall de 4x4 mts.; 3 dormitorios y un living-comedor c/pisos cerámicos comunes; 1 cocina (c/pisos de granito y mesada); 1 baño de 1ra. azulejado y c/pisos de granito. Todo de block. con techos de machimbre y tejas cerámicas. Luego tiene un fondo (c/pisos parte de cemento y tierra); con un lavadero cubierto; 1 galería de 8 x 5 mts. (c/techo de losa y piso de cemento); 1 depósito de 3 x 3 mts. (de block, piso de cemento y

techo de zinc, sin puerta y ventana), totalmente tapiado con paredes de ladrillones y block. Servicios instalados: tiene agua, luz, gas natural, sin cloacas, con pozo ciego y cámara séptica. A la calle, sin pavimento, con cordón cuneta y alumbrado público. Ocupado por el demandado con su familia, en calidad de propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% con más Sellado D.G. Rentas 1,25% a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 10ma. Nominación, Secretaria Dra. Teresa del C. López, en juicio contra Rolando J. Arregues S/Emb. Prev. - Ejecutivo", Expte. Nº B-57.335/94. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 82,00

e) 27 y 28/07/95

O.P. Nº 1.703

F. Nº 79.748

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 11.311,30

Casa en Barrio El Tribuno

El día 28 de julio de 1995, a las 18.00 horas en mi Escrit. de Alsina 1035 ciudad, remat. con la base de \$ 11.311,30.- corresp., al Valor Fiscal, el inmueble ubic. en calle El Independiente Nº 2723 Bº El Tribuno ciudad, Identific. Mat. 80.477, Secc. R, Manz. 520-b, Parcela 24 del Dpto. Cap.-01- Mide Fte. 10 m. x 25 m. fdo. Sup. S/M 250m². Limit. NE. parc. 25; NO. calle El Independiente; SE. parc. 5 y SO. parc. 23. Plano 6.142, según datos obt. de la resp. ced. parc. Tiene constr. una entrada y garaje p/dos vehículos c/techo de losa: piso de cem., c/verja de ladrillo y de hierro. Luego un living-comedor; pasillo, cocina-comedor c/piso cer., revest. con cer. y mesada de mármol; 4 dormit: alfombrados, 3 de ellos con placares, un patio con piso ceram., asador chico, una habit. de servicio c/techo de zinc y piso calcáreo, lavadero semicub. c/azulejos y piso granito. Todo techo de losa y tapiado, carpint. de madera y rejas en las ventanas. Todos los serv., línea telefónica y sobre pavimento. Se enc. ocup. p/la Sra. Graciela de Bertolletti, su esposo y 3 hijos men. en cal. de inquilinos, c/contrato de locación. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secret. Dra. Silvia P. de Martínez, en los autos: Banco Provincial de Salta vs. Cejas, Norma del Valle: Aguilera, Elio - Ejecución de Sentencia en Expte. B-42.764/93". Expte. Nº B-60.333/94. Forma de Pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El Saldo (70%)

dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035 Teléf. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20,00 horas. J.R.C. de Molina, Martillero Público.

Imp. \$ 99,00

e) 26 al 28/07/95

O.P. N° 1.699

F. N° 79.746

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE (Con reducciones)

Dos departamentos independientes con salidas al Pje. Guachipas 1008 y a calle Islas Malvinas 825 de esta ciudad

El día viernes 28 de julio de 1995, a las 19.20 horas, en calle Zabala 410 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 6.962.00 (crédito hipotecario): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Guachipas N° 1088 esq. calle Islas Malvinas N° 825 de esta ciudad e identificado con Catastro 26.815 - Secc. E - Manz. 71 a - Parc. 8 - Dpto. Capital 01; Plano 2446; Sup.: 140,72 m².; Med. 9,00 mts. de fle., 11,54 mts. de Cdo. E; 15,50 mts. de Cdo. N. y 13,18 mts. de Cdo. S.; Lím.: al N c/L. 9 y 10, al S. c/Pje. s/N, al E. c/L. 7 y al O. c/calle Arenales hoy Islas Malvinas. Se trata de 2 dptos. con salidas independientes. El Dpto. con salida al Pje. Guachipas 1088, tiene: 2 dormitorios, 1 living-comedor, 1 baño de 1ra. azulejado; 1 cocina con cerámicos, muebles y mesada de fórmica; 1 lavadero y 1 patio de cemento. Construcción de ladrillo revocado, c/techos de tejas y tejas (menos 1 dormitorio y la cocina que son de fibro-cemento; el baño con pisos de granito y el resto, calcáreo. Ocupado por el Sr. Hugo Dávila, su esposa y 2 hijos menores en calidad de ocupante sin título. El otro Dpto. con salida a calle Islas Malvinas N° 825 esq. Pje. Guachipas, tiene en su Planta Baja: 1 living-comedor; 1 dormitorio; 1 pasillo; 1 baño de 1ra. Azulejado; 1 cocina con azulejos y mesada; y 1 escalera. Construcción de ladrillo revocado, techos de losa y pisos granito en la cocina y escalera, siendo el resto de p. calcáreos. En la planta alta, tiene: 1 dormitorio sin placard, c/p. de ladrillos revocados y t. de fibrocemento; y terraza recubierta con lamiplast. Ocupado por el Sr. Eusebio Dávila, su Sra. y Noemí Dávila, en calidad de ocupantes sin título. Servicios instalados: tienen agua, luz, cloaca, gas natural y video cables. Ambas calles pavimentadas y con alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: Señal del 30% al contado y a cuenta del precio, y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% con más sellado D.G.R. del 1,25% a cargo comprador. Ordena: Juez de Primera Instancia

C. y C. 1ra. Nominación. Secretaría Dra. Silvia E. Rivero en juicio contra Marcela Rosales de Dávila S/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-62.336/94. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Martillero Julio César Tejada - T. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.) Imp. \$ 117,00 e) 26 al 28/07/95

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 1.702

F. N° 79.740

José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, a los efectos de la oposición señalada por la Ley 3.272, hace saber por ocho días, que se tramita por Expediente B-66.732/95 la inscripción como martillero de Jorge Eduardo Ruiz, D.N.I. N° 14.695.101. Salta, 21 de junio de 1995. Abogado Jorge Montenegro, Secretario Interino Juzgado Civil y Comercial 4° Nominación.

Imp. \$ 68,00

e) 26/07 al 04/08/95

O.P. N° 1.666

F. N° 79.683

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en autos: "Villanueva, Edgar Javier Daniel - Inscripción de Martillero", Expte. N° 1B-68.151/95, ordena la presente publicación a fin de que cualquier persona o entidad manifieste oposición alguna probando que el aspirante no cumple las condiciones exigidas (Art. 2, Ley 3.272). Publíquese edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación provincial. Salta, 16 de junio de 1995. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 24 al 28/07/95

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 1.707

F. N° 79.756

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos "Empresa 20 de Febrero S.R.L. - Concurso Preventivo", Expte. N° 2B-67.540/95, hace saber:

1. - Que con fecha 23 de junio de 1995, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "Empresa 20 de Febrero S.R.L.", con domicilio en calle Mariano Benítez N° 649.
2. - Que ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Eduardo Nadir, domiciliado en Avda. San Martín N° 345 de esta ciudad de Salta.

3. - Que se ha fijado plazo el día 11 de octubre de 1995, para que los acreedores presenten al Síndico sus demandas de verificación, las que serán recibidas en el domicilio indicado.
4. - Que se ha fijado el día 01 de noviembre de 1995, para que el Síndico presente el informe individual sobre los créditos previstos por el Art. 35 de la Ley Concursal y el día 23 de noviembre de 1995, para la presentación del informe general prescripto por el Art. 40 de la Ley 19.551.
5. - Que se ha fijado audiencia para el día 18 de diciembre de 1995 a horas 9,00 para la celebración de la Junta de Acreedores en la sede de este Juzgado, con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número.

Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de julio de 1995. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 27/07 al 02/08/95

O.P. N° 1.716

F. N° 79.770

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Doctor Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40 del Doctor Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano N° 550, 7° Piso, Capital Federal, hace saber la Apertura del Concurso Preventivo de Héctor Eduardo Adán, con domicilio en Cerviño N° 3840, 6° Piso, Capital Federal. Se ha designado Síndico al Contador Demóstenes Stefanides, con domicilio en la calle Corrientes N° 1670, 8°, "A", de Capital Federal, ante quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el 4 de octubre de 1995. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 26 de octubre de 1995 y 17 de noviembre de 1995, respectivamente. Se ha fijado audiencia para la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo para el día 12 de diciembre de 1995 a las 10.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, que se realizará con los acreedores que concurren. Publíquese por 5 días. Buenos Aires, julio 19 de 1995. Dr. Luis A. Palomino, Secretario.

Imp. \$ 42,50

e) 27/07 al 02/08/95

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 1.700

F. N° 79.745

A los efectos de ley se hace saber que el negocio denominado "Super El Negro" y/o "Sucesores de Pedro Rallé", con domicilio en calle Güemes 254 de la localidad de Pichanal, prov. de Salta, se transfiere a "Autoservicio El Negro S.R.L.", por reorganización y transformación social, con igual domicilio y socios integrantes, oposiciones en Güemes 254, Pichanal.

Imp. \$ 105,00

e) 26/07 al 01/08/95

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1.708

F. N° 79.760

SQUASH CLUB SALTA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a los señores accionistas del Squash Club Salta S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de agosto de 1995 a horas

20.30 en la sede social de calle Los Crisantemos 48 del Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración memoria, balance general, estado de resultados e informe del auditor correspondiente a los ejercicios 10 y 11 cerrados el 30 de junio de 1994 y 1995 respectivamente.
- 3°) Elección del Directorio por el término de tres años.
- 4°) Elección del síndico titular por el término de un año.
- 5°) Deudores de cuotas sociales, informe y análisis.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum (la mitad más uno de los accionistas con derecho a voto), la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

El Directorio

Imp. \$ 85,00

e) 27/07 al 02/08/95

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 1.706

F. N° 79.754

Fortín Tradicionalista Gauchos de Güemes

EL TUSCAL DE VELARDE - SALTA

Convócase a los asociados del Fortín Tradicionalista Gauchos de Güemes El Tuscal de Velarde - Salta, a las Asambleas a realizarse el día 27 de agosto de 1995 a partir horas 10.00 en sede de Ruta Provincial N° 26 camino a La Isla km. 2 -Velarde- Salta, Capital, que tratarán:

Asamblea General Extraordinaria:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el acta con Presidente y Secretario.
- 2°) Consideración y aprobación del Reglamento Interno.

Asamblea General Ordinaria:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el acta con Presidente y Secretario.
- 3°) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, estado de recursos y gastos e informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1995.
- 4°) Elección de la totalidad de los miembros titulares y suplentes de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización. por finalización de mandato.

Imp. \$ 6.50

La Comisión Directiva

e) 27/07/95

RECAUDACION

O.P. N° 1.715

Saldo anterior.....	\$ 73.289,60
Recaudación del día 26/07/95	\$ 413,20
TOTAL	\$ 73.702,80